

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 155 Viernes 16 de agosto de 2013 Pág. 13423

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

11548 GRUPO PROMETEO GESTIÓN INTEGRAL, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA) NUEVO ALQUILER Y DESARROLLO INMOBILIARIO, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

A los efectos del Capítulo II y de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73 LME, se hace público que, los socios de Grupo Prometeo Gestión Integral, S.L. ("Prometeo" o la "Sociedad Escindida") han decidido, con fecha 12 de agosto de 2013, su escisión parcial mediante el traspaso en bloque por sucesión universal, a favor de una sociedad limitada de nueva creación, Nuevo Alquiler y Desarrollo Inmobiliario, S.L. (la "Sociedad Beneficiaria"), de una parte del patrimonio de Prometeo, consistente en la unidad económica formada por su actividad de arrendamiento de activos inmobiliarios. Todo ello conforme al Proyecto de Escisión parcial de fecha 1 de agosto de 2013.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Escindida de obtener en el domicilio social o solicitar el envío gratuito del texto íntegro del Proyecto de Escisión parcial y de los acuerdos adoptados.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Escindida de oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un (1) mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la escisión.

Madrid, 12 de agosto de 2013.- Don José Antonio Ramos Sánchez y don Miguel Ángel Ramos Sánchez, Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración de Grupo Prometeo Gestión Integral, S.L.

ID: A130048234-1